



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA
GERENCIA MUNICIPAL

"Rioja Ciudad de los Sombreros y Capital del Carnaval en la Región San Martín"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°055-2023-GM/MPR

Rioja, 20 de junio del 2023.

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N°070-2023 A/MPR de fecha 21 de febrero del 2023; Nota de Coordinación N°076-2023-SERENAZGO-GFSC/MPR de fecha 14.03.2023 presenta el Plan de Operación y Mantenimiento del Proyecto: Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana en la Ciudad, Informe N°060-2023-GFSC/MPR de fecha 15.03.2023, Informe N°131-2023-GPP/MPR de fecha 016.06.2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo establece en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Según el inciso 20) del artículo 20 de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde puede delegar sus funciones administrativas al gerente municipal, en ese marco es que mediante Resolución de Alcaldía N°070-2023 A/MPR de fecha 21 de febrero del 2023, el alcalde delega facultades resolutorias a favor de la Gerencia Municipal, con la finalidad de descongestionar las atribuciones del alcalde, es así que en el artículo primero en materia administrativa y de gestión, inciso a) de la resolución antes citada establece que se delega las facultades al Gerente Municipal en materia de **Aprobación de Directivas y documentos de carácter normativo y necesario para conducir la gestión técnica, financiera y administrativa de la Municipalidad; salvo las directivas señaladas por ley expresa u Ordenanza donde por su naturaleza y competencia inherentes al cargo por función corresponda; delegación que tiene por finalidad** el cumplimiento de objetivos y metas de la misma;

Que, mediante Nota de Coordinación N°076-2023-SERENAZGO-GFSC/MPR de fecha 14.03.2023, la Unidad de Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Rioja, presenta el Plan de Operación y Mantenimiento del Proyecto: Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana en la Ciudad de Rioja, provincia de Rioja, Región San Martín"; el Plan de Operación y Mantenimiento al que se hace referencia tiene como finalidad el mantenimiento preventivo, evolutivo y correctivo de la infraestructura, camionetas, motocicletas y equipos de video vigilancia de la Gerencia de Fiscalización y Seguridad Ciudadana en la ciudad de Rioja de tal manera que se pueda contar con una adecuada capacidad de servicios de seguridad ciudadana, unidades móviles e instalaciones adecuadas a fin de garantizar el trabajo óptimo para disminuir la delincuencia e inseguridad en la ciudad de Rioja;

Que, con Informe N°060-2023-GFSC/MPR de fecha 15.03.2023, la Gerencia de Fiscalización y Seguridad Ciudadana, presenta el Plan de Operación y Mantenimiento para su aprobación y asignación presupuestal para su ejecución, en ese sentido, mediante Informe N°131-2023-GPyP/MPR, de fecha 16.06.2023, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, otorga la Disponibilidad Presupuestal para la ejecución del Plan por un monto total de S/ 25 000.00 (Veinticinco Mil con 00/100 Soles);

Estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°070-2023 A/MPR de fecha 21 de febrero del 2023; Artículo 27°, Art. 39° último párrafo de la Ley Orgánica de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA
GERENCIA MUNICIPAL

“Rioja Ciudad de los Sombreros y Capital del Carnaval en la Región San Martín”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Municipalidades, Ley N°27972; y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Municipal N°018-2020-CM/MPR; y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR, el Plan de Operación y Mantenimiento del proyecto: “Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana en la Ciudad de Rioja, Provincia de Rioja, Región San Martín”, por el monto de S/ 25 000.00 (Veinticinco Mil con 00/100 Soles), el cual forma parte de la presente resolución, plan propuesto por la Gerencia de Fiscalización y Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Rioja de conformidad con los considerandos señalados en la presente resolución.

ARTICULO 2°: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Fiscalización y Seguridad Ciudadana, la ejecución del Plan de Operación y Mantenimiento, conforme corresponda y de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR, el cumplimiento de la presente Resolución, a la Gerencia de Fiscalización y Seguridad Ciudadana, Gerencia de Administración y Finanzas, y demás áreas administrativas; así mismo dar cuenta al Titular de la Entidad.

ARTÍCULO 4°: AUTORIZAR, al responsable de la Unidad de Informática, la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C. C.

- * Gerencia de Administración y Finanzas
- * Gerencia de Planificación y Presupuesto
- * Gerencia de Fiscalización y Seguridad Ciudadana
- * Secretaría General.
- * Portal Institucional.
- * Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE RIOJA
GERENCIA MUNICIPAL
Mg. Abog. Siler M. Fernández Vallejos
GERENTE MUNICIPAL

